



Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, 28 de *Junio* de 1999.-
Visto lo solicitado en las presentes

actuaciones,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 12 de mayo del 2000 y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, señora María José Martínez Hutter; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION